



Resolución N°003/21

J. Suárez, 20 de Enero de 2021.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°203/20 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente del mes de Diciembre de 2020.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°203/20 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.


VI) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00871-2020-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de diciembre de 2020.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 31 de diciembre del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U99.999,15 (Pesos Uruguayos Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con quince centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CONCEJALA
DAVIELA RUZO


Concejal
Pazuz cordia


Concejal
Ricardo Suarez


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL